



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-008-16
(Del 25 de julio de 2016)

“Por la cual se modifica el Calendario Electoral 2016 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que el Comité Electoral Universitario mediante la Resolución No. CEU-003-16 de 8 de julio de 2016 se derogó el Reglamento General de Elecciones del 31 de marzo de 2014 y aprueba el Nuevo Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá en Texto Único.

Que mediante Resolución del Consejo General Universitario No. 001-16 del 15 de abril de 2016, se reemplazó a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que el Comité Electoral Universitario abre a consulta el Reglamento General de Elecciones de la UMIP, del 8 al 12 de julio de 2016.

Que el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución No. CEU-009-2016 de 25 de julio de 2016, modifica el anterior Reglamento General de Elecciones.

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución de Consejo Superior N° 003-16 del 7 de junio de 2016 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para el cargo de Rector y Decanos en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, el Calendario Electoral 2016 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos, tal como se detalla a continuación:

Calendario Electoral para el Cargo de Rector y Decanos 2016-2021				
Nº	TEMA	Cant. de Días	Inicia	Culmina
PERIODO DE POSTULACIÓN				
1	Publicación de la Convocatoria, Calendario y Reglamento General de Elecciones	2 semanas	26 de Julio	
2	Retiro de formulario de postulación. (Fase I)	2/háb.	8 de agosto	9 de agosto
3	Presentación por el aspirante de la solicitud y documentación. Certificación de separación del cargo. (Fase II)	2/háb.	10 de agosto	11 de agosto
4	Revisión de documentos por el CEU. (Fase III)	3/háb.	12 de agosto	17 de agosto
5	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y cumplimiento de todos los requisitos.	1/háb.	18 de agosto	18 de agosto
6	Descargos de los aspirantes no admitidos	1/háb.	19 de agosto	19 de agosto
7	Deliberación y decisión del CEU	3/háb.	22 de agosto	24 de agosto
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1/háb.	25 de agosto	25 de agosto
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	1/háb.	26 de agosto	26 de agosto
10	Traslado de las impugnaciones.	1/háb.	29 de agosto	29 de agosto
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	1/háb.	30 de agosto	30 de agosto
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4/háb.	31 de agosto	5 de septiembre
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones.	2/háb.	6 de septiembre	7 de septiembre
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos (as) para Rector / Decanos, si es el caso.	2/háb.	8 de septiembre	9 de septiembre
15	Reunión con los candidatos. (Sorteo de números, color de papeleta y entrega de foto)	1/háb.	12 de septiembre	12 de septiembre
16	Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.			

	Electoral)			
21	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	1/háb	29 de septiembre	29 de septiembre
22	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes y entrega del padrón electoral preliminar.	1/háb	30 de septiembre	30 de septiembre
23	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar.	1/háb.	3 de octubre	3 de octubre
24	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	2/háb	4 de octubre	5 de octubre
25	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes.	1/háb	6 de octubre	6 de octubre
PROSELITISMO				
26	Propaganda y proselitismo Electoral	6/ hab.	7 de octubre	14 de octubre
27	Retiro de propaganda electoral.	1 /háb	17 de octubre	17 de octubre
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO				
28	DÍA DE LA VOTACIÓN			
29	Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación.	1/ hab.	18 de octubre	18 de octubre
30	Instalación de la Junta de Escrutinio			
31	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria.			
32	Proclamación.	1/hab	19 de octubre	19 de octubre
33	Publicación oficial de resultados y proclamaciones			
34	Recepción de nulidades de las proclamaciones.	1/ háb.	20 de octubre	20 de octubre
35	Notificaciones	1/háb.	21 de octubre	21 de octubre
36	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1/háb.	24 de octubre	24 de octubre
37	Presentación de descargos y aducción de pruebas	1/háb.	25 de octubre	25 de octubre
38	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4/háb.	26 de octubre	31 de octubre
39	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1/háb.	1 de noviembre	1 de noviembre
40	PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN	1/háb.	7 de noviembre	7 de noviembre
41	Entrega de credenciales.	1/háb.	8 de noviembre	8 de noviembre
42	Toma de Posesión		24 de noviembre	24 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

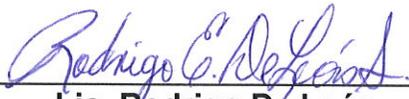
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte y cinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).



Lic. Rodrigo De León
Presidente
Comité Electoral Universitario



Comité Electoral
Universitario



Licda. Lynn Downer
Secretaria
Comité Electoral Universitario